

Factura Pequeño Contribuyente

JORGE ALBERTO, OVALLE HERNÁNDEZ
Nit Emisor: 18409105
JORGE ALBERTO OVALLE HERNANDEZ
3 CALLE 19-48 COLONIA VILLAS DEL ROSARIO, zona 4, Mixco,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
34440B15-94B6-45FB-9C4F-C795C7C71EB5
Serie: 34440B15 Número de DTE: 2494973435
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-may-2022 11:13:39
Fecha y hora de certificación: 13-may-2022 11:13:39
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, Unidad de Comunicación Social del Despacho Superior del (01/05/2022) al (31/05/2022) según contrato número (MEM-314-2022)	7,500.00	0.00	7,500.00	
TOTALES:					0.00	7,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado
Alberto Pimentel Mata
Ministro
Despacho Ministerial
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-314-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-314-2022** ,celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DESPACHO SUPERIOR**, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

- a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyo técnico en diseño para redes sociales:

- Apoyo en el diseño de materiales audiovisuales para redes sociales referentes al apoyo social a los consumidores de gas propano y combustibles.
- Apoyo en el diseño de materiales audiovisuales para redes sociales referentes al apoyo social a los consumidores diésel y combustible regular.
- Diseño de materiales audiovisuales para redes sociales de la página consultaelprecio.gob.gt

c) Apoyo técnico como Community Manager:

- Contestar mensajes en Facebook.
- Programar publicaciones en Facebook, Instagram y Twitter.
- Compartir publicaciones en Facebook, Instagram y Twitter.
- Crear y publicar videos en TikTok

d) Apoyo técnico para actualizaciones en la página Web del Ministerio de Energía y Minas:

- Actualización de precios de los combustibles en el video semanal que el MEM presenta al público en general.
- Apoyo en la actualización de notas de la página del Ministerio de Energía y Minas.

e) Producción de audiovisuales para el Ministerio de Energía y Minas:

- Producción de diversos materiales audiovisuales como del Ministerio de Energía y Minas.
- Producción de spots para la página web.
- Producción de anuncios para la página consultaelprecio.gob.gt

f) Grabación de productos audiovisuales para las redes sociales del MEM:

- Grabación de diversas piezas audiovisuales y actividades del MEM. Actividades del Ministro y viceministros y spots de diversas campañas.
- Grabación de diversos eventos del Ministerio de Energía y Minas.
- Grabación de imágenes para producciones de audiovisuales del Ministerio de Energía y Minas.

g) Apoyo técnico como camarógrafo en eventos que así lo requieran; Apoyo técnico en edición de video:

- Edición de diversos videos para campaña del gas propano.
- Edición de videos para campaña de apoyo social temporal al precio del diésel y gasolina regular.
- Edición de videos de diversas actividades del Ministerio de Energía y Minas.

h) Locución para piezas audiovisuales para redes sociales:

- Locución de piezas promocionales apoyo al consumidor de gas propano.
- Locución de piezas promocionales apoyo al consumidor de diésel y gasolina regular.

i) Apoyo en la programación de piezas gráficas y audiovisuales para las redes sociales:

- Programación de publicaciones de Facebook y Twitter.
- Programación de publicaciones de Instagram.

j) Apoyo técnico en la redacción de notas para la página Web del MEM:

- Redacción de notas sobre diversas actividades del Ministerio de Energía y Minas.

k) Actividades de diversa índole que se me asignen y que tenga que ver con audiovisuales:

- Apoyo en logística y protocolo para algunas actividades del MEM.
- Apoyo para la organización de distintas actividades del MEM.

l) Otras actividades de apoyo a la Unidad de Comunicación del MEM:

- Apoyo en logística y protocolo para algunas actividades del MEM.
- Apoyo para realizar distintas actividades del MEM.

Atentamente,


Jorge Alberto Ovalle Hernández
DPI No. (2317561000101)




Aprobado
Lic. Alberto Pimentel Mata
Ministro
Despacho Ministerial
Ministerio de Energía y Minas